

## RESOLUCIÓN No. 122 - 2022

"Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018.

## **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del <u>Decreto 1083 de 2015</u> establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento de sus objetivos misionales, generar alianzas con otros entes territoriales y gubernamentales, que permitan la alineación de voluntades, conocimientos y compromisos que permitan crear mecanismos de trabajo para luchar contra el consumo problemático de sustancias adictivas licitas e ilícitas, que afectan de manera significativa la salud mental de las personas.

Que, en observancia de lo anterior se la Escuela Contra la Drogadicción ha realizado diferentes investigaciones y ha participado de diferentes eventos educativos como conferencias, congresos, diplomados y demás, enfocadas en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de un miembro de la Escuela Contra la Drogadicción hacia el municipio La Unión, con el fin de participar en el Foro Educativo Municipal 2022 "Convivencia escolar y modo de relacionarse con el otro y con el entorno", en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a la Profesional Especializada - Epidemióloga de la Escuela Contra la Drogadicción Norma Elena Orrego Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.990.851, a la ciudad de La Union, con el objetivo participar en el Foro Educativo Municipal 2022 "Convivencia escolar y modo de relacionarse con el otro y con el entorno". Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. *Duración*. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, contemplado para el 26 de agosto de 2022.





Escuela Contra La Drogadicción GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA UNIDOS



**Artículo 3.** *Gastos de la comisión.* Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al servidor comisionado, en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

**FUNCIONARIO** 

NORMA ELENA ORREGO

C.C.

21.990.851

**CARGO** 

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**SUELDO** 

6.315.140

LUGAR DESTINO

La Union

DIAS DE COMISION

Agosto 26 de 2022

ASUNTO

Participación del Foro Educativo Municipal 2022 "Convivencia escolar y modo de relacionarse con el

otro y con el entorno"

VR VIATICO CON PERNOCTA VR VIATICO SIN PERNOCTA 329.834

164.917

**DIAS CON PERNOCTA** 

DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin

pernocta

-

**DIA SIN PERNOCTA** 

1 164.917

**TOTAL VIATICOS** 

164.917

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

**Artículo 4.** *Informe.* Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Artículo 6. Vigencia. Dada en Rionegro a los veintitrés (23) días de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABO VILLA RODRIGUEZ

Director General

Escuela Contra la Drogadicción.

Solicitó:

Alina Restrepo – Subdirectora Científica (E)

Realizó:

Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica

Revisó:

Carolina Arenas Hernández – Asesora jurídica

LVAN RPO

Hejendra Kodrajez (





Escuela Contra La Drogadicción GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co

NIT: 901341579-3